

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE: En Sesión Extraordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día diez de abril del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista de la renuncia voluntaria interpuesta por el señor **ANTONIO ORTIZ JUAREZ**, quien se desempeña como Barrendero de la Municipalidad, con fecha veinticinco de marzo del corriente año, en la cual expresa que por cuestiones estrictamente personales, se ve en la necesidad de presentar su renuncia como Barrendero de la Municipalidad, cargo ocupara hasta el treinta y uno de marzo del corriente año y que así mismo solicita su indemnización correspondiente; II) Anexa a la solicitud de renuncia, el cálculo de indemnización por Renuncia Voluntaria expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión, con fecha veinticinco de marzo del corriente año, por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE 26/100 DOLARES (\$ 8,213.26)**, por el periodo comprendido 16 de enero de 1985 al 31 de marzo del año 2019; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por el señor **ANTONIO ORTIZ JUAREZ**, renuncia que surtirá efecto a partir del treinta y uno de marzo del corriente año; 2) Se cancele la indemnización al señor **ANTONIO ORTIZ JUAREZ**, según calculo por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión por el monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE 26/100 DOLARES (\$ 8,213.26)**, el cual se haga efectivo en

doce cuotas mensuales que comprenden los meses desde abril del dos mil diecinueve hasta el mes de marzo del año dos mil veinte; por el valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$684.44)** cada uno de ellas; 3) Se instruye al señor Tesorero Municipal hacer las correspondientes erogaciones; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el Licenciado Héctor Ernesto Polio Zaldívar, quien se desempeña como Secretario Municipal de esta Municipalidad, en la cual Solicita incremento salarial, justificando la responsabilidad y carga laboral en el que hacer dentro de la institución; II) Que durante el periodo en funciones como Secretario Municipal, se ha desempeñado satisfactoriamente sus funciones, con responsabilidad, honradez, disciplina y sobre todo comprometido con el buen funcionamiento de la administración municipal, por tanto es necesario y pertinente el requerimiento presentado; III) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales Art. 30 Código Municipal, Art. 42,43 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar el incremento salarial al Licenciado HECTOR ERNESTO POLIO ZALDIVAR, como Secretario Municipal de esta Municipalidad, quien a partir del mes de mayo del 2019 devengara un salario mensual de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 29/100 DOLARES (\$ 1,354.29); 2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el Encargado de la Unidad de Informática Gilberto Edgardo Reyes Muñoz, según memorándum de fecha 01 de abril del corriente año, en la cual requiere la compra de Herramientas y Accesorios para el mejor funcionamiento de dicha unidad a su cargo el cual detalla la lista de insumo y cantidad a comprar; II) Es procedente el requerimiento presentado por el encargado de la Unidad de Informática, **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de Herramientas y Accesorios para el buen funcionamiento de la Unidad de Informática la cual se detalla cantidad e Insumo a continuación: 4- Cabezal de Impresión HP 8600 OfficeJet Pro; 1- Pistola de Color ; 12- Limpiador de Contacto; 1- Cable UTP Categoría 6; 200- conectores RJ45; 4- Fuentes de Poder de 1000 w; 12- Espuma Limpiadora y 4- Discos Duro Sata de 500 GB; 2) Se autoriza a la UACI realizar el procedimiento de Ley, para la compra de herramientas y accesorios antes relacionados y 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las correspondientes erogaciones; **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por la Licenciada Yessica Idalia Fuentes Gómez, Oficial de Archivo de la Municipalidad,

en la cual requiere la aprobación de las normativas que regirán el funcionamiento de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) y dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de Gestión Documental y Archivo; II) La Municipalidad en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos de Gestión Documental y Archivo, acordó la creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en Acta Numero CUARENTA Y DOS, Acuerdo Número TRES; celebrada en la Alcaldía Municipal de La Unión, con fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis; dicha ley obliga a las instituciones publicas del Estado, así mismo las municipalidades a darle cumplimiento a las disposiciones que establece la LAIP en sus artículos 42, 43 y 44; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en cada unas de sus partes las normativas presentadas por la Oficial de Gestión Documental y Archivo Municipal los cuales se detallan: a) MANUAL DE ARCHIVO Y GESTION; b) MANUAL DE ARCHIVO CENTRAL y c) EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO INSTITUCIONAL; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:**

CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por la Encargada de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Licenciada Jacquelin Roxana Rodas, en la que se requiere la incorporación de dos miembros del Ministerio de Salud (MINSAL) al Comité Local de Derechos de La Unión, según propuesta por parte de MINSAL a los señores MAURICIO MEDINA, Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria, como Miembro Propietario y RUTH EUNICE VASQUEZ DE UMANZOR, Promotor de Salud, como Miembro Suplente; II) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en cumplimiento del Artículo 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombra como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: en Representación del Ministerio de Salud, el señor **MAURICIO MEDINA** en calidad de Propietario y a la señora **RUTH EUNICE VASQUEZ DE UMANZOR**, en calidad de suplente de dicho Comité; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:**

CONSIDERANDO: I) Visto el perfil para el Proyecto de “ APOYO A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE: FUTBOL, TENIS DE MESA, BALONCESTO, BEISBOL Y AEROBICOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION ” presentado por la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación; II) Es necesario apoyar a los jóvenes que practican Deportes y participan en diferentes torneo, representando a nuestro municipio,

así como a los niños, niñas y jóvenes que asisten a las diferentes escuelas deportivas municipales;

III) Que compete a los municipios la promoción de la educación, la Cultura, el Deporte, la recreación, las ciencias y el arte, según Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en cada una de sus partes el proyecto denominado “ **APOYO A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE: FUTBOL, TENIS DE MESA, BALONCESTO, BEISBOL Y AEROBICOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION** ” presentado por la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación; por un monto de **CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 22/100 DOLARES (\$ 50,988.22)** el cual será financiado con fondos del 75% FODES; 2) Se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los bienes y/o servicios según perfil; 3) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombran como refrendarios a José de la Cruz García, Primer Regidor; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora Suplente y José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal; 4) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de los contratos correspondiente;

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por el Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, quien se desempeña como Encargado de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, en la cual Solicita incremento salarial, justificando la responsabilidad y carga laboral en el que hacer dentro de la institución; II) Que durante el periodo en funciones como Encargado de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, se ha desempeñado satisfactoriamente sus funciones, con responsabilidad, honradez, disciplina y sobre todo comprometido con el buen funcionamiento de la administración municipal, por tanto es necesario y pertinente el requerimiento presentado; III) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales Art. 30 Código Municipal, Art. 42,43 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar el incremento salarial al Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, como Encargado de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, quien a partir del mes de mayo del 2019 devengara un salario mensual de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,300.00); 2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo del municipio, Barrios y Colonias de La Unión. II) Que el Código municipal en su artículo 31

numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA:** 1) Priorizar el siguiente sub-proyecto: “**Adquisición de Pluma y Reparaciones Varias en el Complejo Deportivo Municipal, La Unión se Vive**”; 2) Se instruye a la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos, para la elaboración del perfil técnico. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de Servicios Públicos Municipales, el día nueve de abril del corriente año, en la cual requiere se alquilen dos camiones de volteo para la recolección de desechos sólidos durante el periodo del 15 al 20 de abril del corriente año; por motivos que dos camiones recolectores de la municipalidad se encuentran en el taller y que los otros dos entraran a revisión programada, para el buen funcionamiento de los mismos; II) Siendo pertinente y necesario seguir proporcionando la cobertura de recolección de los Desechos Sólidos y evitar contaminación alguna, que pueda generar daños a las habitantes del municipio; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA:** 1) Autorizar el Alquiler de DOS camiones de volteo para la recolección de desechos sólidos durante el periodo del 15 al 20 de abril del corriente año; 2) Se autoriza a la UACI realizar el procedimiento de Ley correspondiente; 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones por el alquiler de los vehículos en referencia; 4) Se instruye al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones necesarias; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal